



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE RIO PUSA

SAN MARTÍN DE PUSA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Martín de Pusa 3 de agosto de 2015.-El Presidente, Esteban Blázquez Pascual.

N.º I.-6865